

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COLLADO VILLALBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado al padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante la concejala de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2011, desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2011.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Santander Central Hispano”, “La Caixa” y “Caja Madrid”.

Forma de pago: la señalada en el artículo 80 de la referida ordenanza municipal.

En Collado Villalba, a 28 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/2.059/11)